



Aguaray (S), 18 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 206-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. MEZA, Milagro Lujan** Legajo Personal N° 502 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

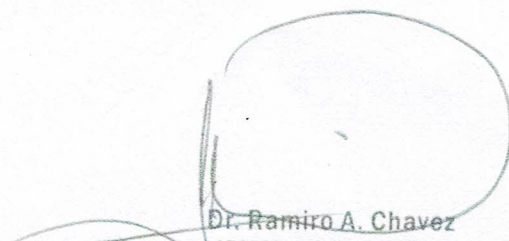
RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal **Sr. MEZA, Milagro Lujan** Legajo Personal N° 502, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2019 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 15/03/2021 hasta el 14/04/2021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-


ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zagarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

	<p><i>Dirección de Recursos Humanos</i></p>	<p>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</p>	<p><i>Director RRHH Marcelo Cesar Cisneros</i></p>
---	--	--	---